

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 30 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se acuerda dar cumplimiento al requerimiento de fecha 14 de julio de 2015, recaído en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 303/2015, que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE ACUERDA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, RECAÍDO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO, NÚMERO 303/2015, INTERPUESTO POR LA MERCANTIL EXTENSIONES AGRÍCOLAS, S.L., QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 6 DE SEVILLA

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 303/2015, interpuesto por la mercantil Extensiones Agrícolas, S.L., contra Resolución de fecha 4 de abril de 2015, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de fecha 10.1.15, recaída en expediente «RSB núm. 10 “Lebrija”» y mediante la que se acuerda la cancelación de expediente de solicitud de declaración de estructura subterránea, y procede el archivo de actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 3 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

R E S U E L V O

1.º La remisión, en el plazo improrrogable de veinte días, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º Notificar la presente resolución de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero, P.D., la Secretaria General Técnica, Orden de 5.6.2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), Susana Domínguez Calderón.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»